



## AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1225

Copiapó, 29 de Septiembre del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por Doña Natali Zepeda A, Presidenta AFUSAM de Tierra Amarilla y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

### CONSIDERANDO

1. Que con motivo de la realización una movilización nacional de la Confusam Doña Natali Zepeda A, Presidenta AFUSAM de Tierra Amarilla, es que se solicita autorización para realizar una marcha de los funcionarios de la salud municipalizada de Tierra Amarilla por Avenida Miguel Lemeur desde el Centro de Salud Presidente Salvador Allende hasta La Municipalidad de Tierra Amarilla el día Jueves 30 de Septiembre del 2010 desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

### RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por Doña Natali Zepeda A, Presidenta AFUSAM de Tierra Amarilla, para realizar una marcha de los funcionarios de la salud municipalizada de Tierra Amarilla por Avenida Miguel Lemeur desde el Centro de Salud Presidente Salvador Allende hasta La Municipalidad de Tierra Amarilla el día Jueves 30 de Septiembre del 2010 desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE

NICOLAS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)  
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile  
SEREMI Transportes  
I. Municipalidad de Copiapó  
Interesado  
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos